

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sociedad auditada en 2012

Constituida mediante Ley 3/2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

Domicilio Social:	C/ Nelva, torres JMC, B, planta 14	Creación:	Ley 3/2006, de 8 de mayo
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000295J
Tipo de Sociedad:	Entidad Pública	Capital Social:	0 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Antonio Sevilla Recio.

Vicepresidente:

D. Miguel Angel Cámara Botía
D. Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol

Secretario:

D. José Luis Guardiola Martínez.

Vocales:

D^a. Isabel Sola Ruiz.
D. Eduardo Linares Gil.
D. Patricio Rosas Martínez.
D. Luis Lorente Rodríguez.
D. Victor Manuel Sánchez Rivas.
Un representante de cada uno de los Ayuntamientos adheridos a la Entidad Pública.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las “cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Director Gerente el día 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. el día 30 de enero de 2013. El Director General de Transportes y Puertos reformula las cuentas anuales del ejercicio 2012 con fecha 3 de julio de 2013 y las pone a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 5 de julio de 2013. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales reformuladas.

Con fecha 30 de mayo de 2013 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 18 de junio de 2013 para el trámite de alegaciones. La Dirección General de Transportes y Puertos con fecha 5 de julio de 2013 ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y que incorporan las cuentas anuales de la Entidad Pública reformuladas con fecha 3 de julio de 2013, las cuales no se incluyen en esta publicación debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General de Transportes y Puertos es el responsable de la reformulación de las cuentas anuales de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con

el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Punto eliminado en función de alegaciones.
2. Punto eliminado en función de alegaciones.
3. Punto eliminado en función de alegaciones.
4. Punto eliminado en función de alegaciones.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 69.3 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, al personal laboral de la Entidad Pública se le ha extinguido su relación laboral en el momento de la extinción del ente de conformidad con la normativa laboral.

Durante el ejercicio 2013 la Entidad Pública (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio) ha recibido 4 demandas provenientes de trabajadores y personal contratado mediante asistencia técnica por la Entidad Pública, existiendo una incertidumbre sobre el desenlace final de los mencionados procedimientos judiciales y sobre el efecto que podrían tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas.

2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, de la respuesta de la circularización de saldos a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., éste nos indica que según sus valoraciones y de acuerdo al contrato programa suscrito de fecha 3 de diciembre de 2010 para la implantación del sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia, la liquidación correspondiente al período

comprendido del 01/01/2012 al 14/08/2012 debería ser de 3.346.927,15 euros y la cantidad efectivamente aportada en este período asciende a 1.856.459,02 euros, quedando pendiente de abono un importe de 1.490.468,13 euros. Las cuentas anuales de la Entidad Pública no recogen dicho importe. Según la respuesta de la circularización de Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. ha comunicado esta circunstancia, no teniendo constancia de que se haya obtenido respuesta por parte de la Entidad Pública del Transporte ni de la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes, a través del Centro Directivo correspondiente que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de la Entidad Pública.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, a 31 de diciembre de 2012, la Entidad había concedido subvenciones a terceros por importe de 2.869.218,95 euros que se encontraban pendientes de justificar por estos, y/o de revisión por la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes. Presentamos, a continuación, un cuadro con el detalle de dichas subvenciones:

Beneficiario	Descripción	Importe subvención pendiente (€)	Comentario
Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U.	Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado, de fecha 03/12/2010. Anualidad 2012.	1.860.655,44	Justificada por el beneficiario el 18/12/2012. El 19/06/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa.
Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U.	Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente, de fecha 15/10/2012.	920.563,51	Fecha fin de justificación: 01/02/2013. El 27/05/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa
Transportes Urbanos de Cartagena S.A.	Convenio de Colaboración para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena.	75.000,00	Fecha fin de justificación: 31/01/2013. El 27/05/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa.
Autobuses Urbanos Bartolomé Muñoz, S.L.	Convenio de Colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio 2012 del sistema tarifario simplificado en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera prestados en el municipio de Lorca.	13.000,00	Fecha fin de justificación: 31/01/2013. Con fecha 09/05/2013, la Dirección General de Transportes y Puertos requiere al beneficiario para que presente la justificación. Según alegaciones la Dirección General iniciará expediente de reintegro
Total		2.869.218,95	

Igualmente, respecto a las facturas emitidas en el ejercicio 2011, por Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U., por importe de 287.382,54 euros, con fecha 15 de febrero de 2013, Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. presenta justificación de dichos gastos a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. La Dirección General de Transportes y Puertos en las alegaciones al Informe Provisional pone de manifiesto que de la documentación presentada por el beneficiario se observa que no está totalmente justificado el coste real de las facturas emitidas, por lo que la Dirección General va a proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, el punto 15 de la memoria de la Entidad Pública recoge la información de la actuación derivada de la Instrucción de 28 de marzo de 2012. Según

recoge este punto de la memoria, las obligaciones pendientes de pago que se comunicaron a la Intervención General fueron las siguientes:

Proveedor	Importe factura (€)
GMV Sistemas, S.A.U.	241.335,96
Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	169.996,45
Total	411.332,41

La Entidad Pública no nos ha facilitado la factura de GMV Sistemas, S.A.U., correspondiente al ejercicio 2010, por importe de 241.335,96 euros, por lo que no hemos podido comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012, existiendo por lo tanto una incertidumbre con respecto a si dicha factura reúne las condiciones establecidas en dicha Resolución.

Respecto de la factura de Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., por importe de 169.996,45 euros deriva de los acuerdos que recoge el contrato-programa de fecha 3 de diciembre de 2010, no constando en el contrato-programa el importe de la contraprestación a pagar por la Entidad Pública derivada de las actuaciones efectuadas por el grupo Latbus. Por tanto, la factura incumple la Regla 1 c) de la Instrucción de 28 de marzo de 2012, que recoge como requisito de las obligaciones de pago "Que se trate de contratos de obras, de servicios, de suministros y de gestión de servicios públicos incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)".

La Entidad Pública ha contabilizado el pago de las facturas anteriores conforme a la Regla 13 de la Resolución de 15 de noviembre de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se dictan las normas sobre la operatoria contable derivada del desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores a que se refiere el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, esto es, mediante un asiento que refleja por un lado la extinción de la deuda con los proveedores, y por otro, la compensación de las cuenta 470 "Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos" por importe de 411.332,41 euros.

- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, en Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2012 se acordó por unanimidad la solicitud, y por tanto, la propuesta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la extinción de la Entidad Pública conforme al artículo 17 de su Ley de creación. Posteriormente, la Entidad Pública ha sido suprimida en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 31/12/2012, núm. 301), en cuyos derechos y obligaciones se ha subrogado la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes, a través del Centro Directivo correspondiente.

La Entidad Pública ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2012 bajo el principio de empresa en funcionamiento, criterio que se considera adecuado a la vista de las circunstancias explicadas en las alegaciones por la Dirección General de Transportes y Puertos, esto es, que la Dirección General de Transportes y Puertos manifiesta que asume todos los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Pública y los recibe por su valor neto contable no produciéndose ninguna depreciación o pérdida anterior a la fecha de liquidación de la Entidad.

OTRAS CUESTIONES

1. La subvención corriente del ejercicio 2012, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 4.219.500,00 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por importe de 534.156,71 euros, a conceder subvenciones corrientes a terceros por importe de 3.170.678,15 euros y a la devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un importe de 138.545,39, por lo que la Entidad ha tenido un remanente de la subvención corriente en el ejercicio 2012 por importe de 376.119,75 euros, que se encuentran contabilizados en cuenta acreedora a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, durante el ejercicio 2012 se ha cobrado una subvención de la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (Argem), se ha producido la devolución de subvenciones no ejecutadas por los beneficiarios, así como de las fianzas depositadas por la Entidad Pública. El remanente del ejercicio 2012 por los hechos descritos anteriormente asciende a 241.388,69 euros, que se encuentran contabilizados en cuenta acreedora a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene contabilizado un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 4.238.197,94 euros, de los cuales 617.508,44 euros corresponden a remanente del ejercicio 2012, 325.519,39 euros corresponden a remanente del ejercicio 2011 y 3.295.170,11 euros a remanente de los ejercicios 2007-2010.

Igualmente, a 31 de diciembre de 2012, la Entidad había concedido subvenciones a terceros por importe de 2.869.218,95 euros que se encontraban pendientes de justificar por estos, de los cuales había anticipado un pago por importe de 2.511.313,51 euros y 357.905,44 euros se encontraban pendiente de pago.

A 31 de diciembre de 2012 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvenciones por importe de 1.988.667,59 euros, de las cuales 1.043.541,59 corresponden a la subvención corriente y de capital del ejercicio 2011 y 945.126,00 euros corresponden a la subvención corriente del ejercicio 2012.

2. De la subvención corriente del ejercicio 2012 recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Entidad Pública ha concedido subvenciones a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. por importe de 3.082.678,15 euros.

Las cantidades concedidas con cargo a la subvención corriente del ejercicio 2012 a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U derivado del contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios, el 3 de diciembre de 2010, son las siguientes:

Acuerdo	Importe subvención (€)
Comisión Mixta del Contrato-Programa (13/01/2012). Liquidación ejercicio 2011	301.459,20
Comisión Mixta del Contrato-Programa (13/01/2012).Ejercicio 2012	1.860.655,44
Total	2.162.114,64

La Entidad Pública firmó, con Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., el Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios, el 15 de octubre de 2012, por importe de 920.563,51 euros

3. La Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones está realizando actualmente el inventario de los bienes de la Entidad Pública, comprobando físicamente su existencia así como su

correlación documental, con el fin de proceder a su incorporación al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. En Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2012 se aprueba la constitución y composición de la Comisión Liquidadora de la Entidad Pública conforme al artículo 18 de la Ley 3/2006, de 8 de mayo, de creación de la Entidad Pública de la Región de Murcia.
5. Con fecha 10 de julio de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 con una opinión con salvedades por incumplimiento de principios contables.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director General de Transportes y Puertos considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la Entidad.

Murcia, 18 de julio de 2013

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		696.648,88	1.294.139,60
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	125.939,83	528.859,74
3. Patentes, licencias, marcas y similares		152,61	22.475,33
5. Aplicaciones informáticas		125.787,22	506.384,41
II. Inmovilizado Material	Nota 5	570.709,05	759.839,86
1. Terrenos y construcciones		0,00	36.249,96
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		570.709,05	720.639,90
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	2.950,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6.1	0,00	5.440,00
5. Otros activos financieros		0,00	5.440,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.864.903,49	7.863.829,27
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6.2	4.864.903,49	7.628.583,19
3. Deudores varios		2.874.858,95	5.416.773,92
5. Activos por impuesto corriente		1.376,95	1.762,28
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.988.667,59	2.210.046,99
V. Inversiones Financieras a corto plazo	Nota 6.2	0,00	1.057,97
3. Valores representativos de deuda		0,00	857,97
5. Otros activos financieros		0,00	200,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6.2	0,00	234.188,11
1. Tesorería		0,00	234.188,11
TOTAL ACTIVO		5.561.552,37	9.157.968,87

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		-1.919.701,03	1.294.139,60
A-1) Fondos Propios	Nota 3	-2.616.349,90	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-2.616.349,90	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		534.156,71	850.709,02
VII. Resultado del Ejercicio		-534.156,71	-850.709,02
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11	696.648,87	1.294.139,60
C) PASIVO CORRIENTE		7.481.253,40	7.863.829,27
III. Deudas corto plazo		0,00	9.000,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	9.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	7.481.253,40	7.854.829,27
3. Acreedores varios		361.721,16	1.414.941,27
4. Personal		0,00	31,45
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	2.784,88
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		7.119.532,24	6.437.071,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.561.552,37	9.157.968,87

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
6. Gastos de personal	Nota 12	-234.095,93	-251.047,67
a) Sueldos, salarios y asimilados		-192.488,77	-196.468,14
b) Cargas sociales		-41.607,16	-54.579,53
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-300.247,62	-610.786,71
a) Servicios exteriores		-300.247,62	-610.786,71
8. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-315.522,56	-193.609,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	Nota 11	315.522,56	193.609,72
13. Otros resultados	Nota 10.1	-2.950,00	0,00
A1. RESULTADO DE EXPLOTACION		-537.293,54	-861.834,38
14. Ingresos financieros	Nota 11	4.182,44	13.924,42
b) De valores negociables y otros inst. financieros		4.182,44	13.924,42
15. Gastos financieros		0,00	-14,18
b) Por deudas con terceros		0,00	-14,18
A2. RESULTADO FINANCIERO		4.182,44	13.910,24
A3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-533.111,10	-847.924,14
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-1.045,61	-2.784,88
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO		-534.156,71	-850.709,02

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)

	Capital		Prima de emisión	Otras Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado ejercicios anteriores	Aportación socios	Resultado del ejercicio	(Dividen- do a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-850.709,02	0	0	-850.709,02
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	236.644,05	236.644,05
III. Operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	850.709,02	-850.709,02	0	1.294.139,60	1.294.139,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	0	0	0	0	0	0	850.709,02	-850.709,02	0	1.294.139,60	1.294.139,60
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	-2.616.349,90	0	-534.156,71	0	0	-3.150.506,61
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-597.490,73	-597.490,73
III. Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	-316.552,31	850.709,02	0	0	534.156,71
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	-316.552,31	850.709,02	0	0	534.156,71
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	0	0	0	0	0	2.616.349,90	534.156,71	-534.156,71	0	696.648,87	1.919.701,03

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Empresa: ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE REGION DE MURCIA
C.I.F.: Q-3000295-J
Domicilio: C/ Nelva Torres JMC, B, Planta 14
Población: Murcia.
Provincia: Murcia.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	ANTONIO SEVILLA RECIO
Vicepresidente primero:	MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA
Vicepresidente segundo:	ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOLIS DE QUEROL
Secretario:	JOSE LUIS GUARDIOLA MARTINEZ
Vocal:	ISABEL SOLA RUIZ
Vocal:	EDUARDO LINARES GIL
Vocal:	PATRICIO ROSAS MARTÍNEZ
Vocal:	LUIS LORENTE RODRIGUEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RIVAS
Vocal:	JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ
Vocal:	JESÚS TORNERO GÓMEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSE CLEMENTE GALLARDO
Vocal:	JUAN ANTONIO CAVAS VICENTE
Vocal:	JUAN JOSE GOMEZ HELLIN
Vocal:	JUAN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
Vocal:	JOSÉ MANUEL GIL CABALLERO
Vocal:	IGNACIO MARTÍNEZ MELGAREJO
Vocal:	ANDRÉS LUNA CAMPUZANO
Vocal:	PATRICIO MARTINEZ GARCIA
Vocal:	JORGE MOLINA PALAZÓN
Vocal:	FRANCISCO MARTÍNEZ ABRIL
Vocal:	RAFAEL ROMERO GÓMEZ
Vocal:	ANTONIO PÉREZ GUERRERO
Vocal:	SALVADOR GÓMEZ SÁNCHEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA
Vocal:	FRANCISCO ABRIL RUIZ

Vocal:	JESÚS HERNANDEZ GARCÍA
Vocal:	FERNANDO TAMAYO RODRIGUEZ
Vocal:	MIGUEL ROMERO VALERA
Vocal:	JUAN FULGENCIO LÓPEZ NIETO
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ TOMÁS MARTÍNEZ
Vocal:	PEDRO CABRERA PUCHE
Vocal:	SALVADOR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Vocal:	JORGE GARCÍA BELCHÍ
Vocal:	EDUARDO SÁNCHEZ ABAD
Vocal:	JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ
Vocal:	MANUEL PEDREÑO BALLESTER
Vocal:	ISIDRO COY LARIO
Vocal:	CONSOLACIÓN ROSAURO MESEGUER
Vocal:	JUAN PASCUAL SORIA MARTÍNEZ
Vocal:	SALVADOR ANDUJAR MUÑOZ
Vocal:	JAVIER INIESTA ALCAZAR
Vocal:	JOSÉ LÓPEZ SALINAS
Vocal:	ISABEL TOLEDO GOMEZ
Vocal:	ELISEO SÁNCHEZ PLAZAS
Vocal:	CELEDONIO MORENO MORENO
Vocal:	PEDRO LÓPEZ ZAPATA
Vocal:	JOSÉ GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ
Vocal:	SANTIAGO MEROÑO LEON
Vocal:	FÉLIX CAYUELA DE PABLO
Vocal:	VALENTÍN LÓPEZ AYALA
Vocal:	JOSÉ LUIS LÓPEZ DE AYALA
Vocal:	JUAN MIGUEL ZORZONA MUÑOZ

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.

c) Aunque la Entidad Pública del Transporte, se ha extinguido con fecha 31 de diciembre, estas cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, puesto que su patrimonio pasará a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en su caso, se presentan comparativas con las cifras del ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-534.156,71
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-534.156,71

Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de perdidas ejer.ant.	
A remanente	
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-534.156,71
Total	-534.156,71

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o contruidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose

únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándose los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los movimientos durante los ejercicios 2011 y 2012, de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2011

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	119.229,55	1.038.313,37	
Entradas	169.199,41	260.294,36	
Trasposos	319.584,33	-319.584,33	
Salidas			
Saldo final bruto.....	608.013,29	979.023,40	
Amort.Acum.Inicial	-22.067,69	-82.659,68	
Dotación y aumentos.....	-57.085,86	-136.523,86	
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-79.153,55	-219.183,54	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

Ejercicio 2012

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	608.013,29	979.023,40	
Entradas	0,00	0,00	
Trasposos	0,00	0,00	
Salidas	-364.982,51	-89.359,36	
Saldo final bruto.....	243.030,78	889.664,04	
Amort.Acum.Inicial	-79.153,55	-219.183,54	
Dotación y aumentos.....	-151.804,80	-163.717,76	
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...	113.867,40	63.946,31	
Amort. Acum. Saldo final	-117.090,95	-318.954,99	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

	2012	2011	%
Inmovilizado Intangible	125.939,83	528.859,74	-150,18%
Inmovilizado Material	570.709,05	759.839,86	-10,04%
Inmovilizado en Curso	0,00	2.950,00	-100%
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2012				
	2011				
Valores representativos Deuda	2012				
	2011				
Créditos, derivados y otros	2012		0,00		0,00
	2011		5.440,00		5.440,00
Total	2012		0,00		0,00
	2011		5.440,00		5.440,00

Los activos financieros que aparecen en el apartado créditos, derivados y otros, se corresponden con la fianza constituida con la empresa Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., por el alquiler de las oficinas en las Torres JMC por un plazo de 3 años prorrogables, habiéndose incrementado el importe de la misma con respecto a años anteriores por motivo de la ampliación de superficie efectuada del local en alquiler.

6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2011				
	2012				
Valores representativos Deuda	2011		857,97		857,97
	2012		0,00		0,00
Créditos, derivados y otros	2011		7.862.971,30		7.862.971,30
	2012		4.864.903,49		4.864.903,49
Total	2011		7.863.829,27		7.863.829,27
	2012		4.864.903,49		4.864.903,49

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2011 que se cobrarán en 2012.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las subvenciones pendientes de cobrar, las subvenciones pendientes de justificación y las inversiones financieras a corto plazo y las cantidades existentes en las entidades de crédito.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2011			
	2012			
Obligaciones y otros valores negociables	2011			
	2012			
Derivados y otros	2011	7.863.829,27		7.863.829,27
	2012	7.481.253,40		7.481.253,40
Total	2011	7.863.829,27		7.863.829,27
	2012	7.481.253,40		7.481.253,40

Los importes que aparecen en el apartado “Derivados y otros” se corresponden con las cantidades de las cuentas:

- Acreedores por prestaciones de servicios.
- Hacienda Pública, subvenciones pendientes de reintegrar
- Seguridad social acreedora.
- Remuneraciones pendientes de pago

La clasificación de los pasivos atendiendo a su vencimiento es el siguiente:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores arrendamiento financiero				
Otras deudas				
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	7.481.253,40			
Proveedores				
Otros acreedores				
Deudas con características especiales				
Total	7.481.253,40			

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores arrend. financiero			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreed.comerc. y otras ctas. a pagar			7.481.253,40
Proveedores			
Otros acreedores			
Deudas con carácter. especiales			
Total			7.481.253,40

8. FONDOS PROPIOS

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA no posee FONDOS PROPIOS.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, está parcialmente exenta en la obligación de tributar por el impuesto sobre beneficios, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, únicamente tributa en concepto de Impuesto sobre Sociedades cuando las retribuciones por rendimientos de capital superan el mínimo establecido por Ley.

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

La cantidad incluida en el punto 5 corresponde a un anticipo de inmovilizado material que finalmente no se ha adquirido por la extinción de la EPT.

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2012	2011
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	300.247,62	610.786,71
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"	2.950,00	0,00

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

El importe y origen de las subvenciones recibidas por la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE de la REGIÓN DE MURCIA durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.219.500 €
- Subvenciones de Explotación	4.219.500 €

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2012	2011
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance	7.804.065,76	7.715.253,12
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	315.522,57	193.609,72
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	1.294.139,60	1.057.495,55
+ Aumentos	0,00	430.253,77
- Disminuciones	-597.490,73	-193.609,72
Saldo al cierre del ejercicio	696.648,87	1.294.139,60
c) Subvenciones, donaciones y legados en el pasivo corriente del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	6.421.113,52	2.942.199,35
+ Aumentos	4.219.500,00	5.069.500,00
- Disminuciones	3.533.196,63	1.590.585,83
Saldo al cierre del ejercicio	7.107.416,89	6.421.113,52

11.2 Información sobre los remanentes

En el ejercicio 2012 la Entidad ha recibido subvenciones corrientes y ha obtenido ingresos financieros por importe de 4.219.500 euros y 4.182,44 euros, respectivamente. Igualmente, en el ejercicio 2012, la Entidad ha tenido gastos corrientes por importe de 538.339,15 euros, ha concedido subvenciones por importe de 3.170.678,15 euros y ha devuelto a la Hacienda Pública 138.545,39 euros por la cancelación de la cuenta corriente. Obteniendo un remanente de subvención corriente del ejercicio 2012 por importe de 376.119,75 euros, que se encuentra contabilizado en cuenta acreedora a favor de la CARM (cuenta contable 475823 y 475824). Además, en el ejercicio 2012 se ha cobrado una subvención de la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM) por importe de 202.896,40 € para financiar actuaciones que han sido financiadas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por lo que dicho importe se ha contabilizado a devolver a la Hacienda Pública. Igualmente, en el ejercicio 2012, se ha producido la devolución de subvenciones no ejecutadas por los beneficiarios, así como de las fianzas depositadas por la Entidad Pública por importe de 38.492,29 euros. El remanente del ejercicio 2012 por los hechos descritos anteriormente asciende a 241.388,69 euros, que se encuentra contabilizado en cuenta acreedora a favor de la CARM (cuenta contable 475800).

De ejercicios anteriores, en concreto del ejercicio 2010, existe un remanente que asciende a la cantidad de 3.295.170 euros y del ejercicio 2011 el importe del remanente es de 325.519,39 €

11.3 Información sobre las subvenciones concedidas

En el ejercicio 2012 la Entidad ha concedido subvenciones a distintas empresas para la mejora del transporte en la Región de Murcia. Estas subvenciones son las siguientes:

- Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	3.082.678,15 €
- Autobuses Urbanos Bartolomé Muñoz, S.L.	13.000,00 €
- Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.	75.000,00 €

Con fecha 13 de enero de 2012, se conceden a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. 301.459,20 euros y 1.860.655,44 euros derivados de los acuerdos de la Comisión Mixta del "Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario en sus servicios". Estas cantidades deberán justificarse antes del 2 de febrero de 2013.

Con fecha 15 de octubre de 2012, se conceden a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. 920.563,51 euros, derivados del "Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios". Este Contrato-Programa tiene que ser justificado antes del 1 de febrero de 2013.

Con fecha 29 de junio de 2012, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y "Transportes Urbanos de Cartagena S.A." para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena por importe máximo de 75.000 euros. Este convenio deberá estar justificado antes del 31 de enero de 2013.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, se firmó Convenio de Colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio 2012 del Sistema Tarifario Simplificado en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera prestados en el municipio de Lorca por importe máximo de 13.000 euros. Este convenio deberá estar justificado antes del 31 de enero de 2013.

- A).- Con anterioridad al 31 de diciembre de 2012 se ha justificado correctamente la cantidad de 301.459,20 € concedida a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.
- B) - Con fecha 23 de mayo de 2013, las empresas “Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.” y “Busmar, S.L.U.” presentaron la documentación requerida para la justificación del Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios durante el período comprendido entre el 08/10/2012 a 31/12/2013. El 27 de mayo de 2013, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, en vista de lo aportado, informa favorablemente aprobando la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Contrato-Programa por importe de 920.563,51 euros.
- C) - Con fecha 13 de mayo de 2013 (Registro Entrada nº 201300249057 de fecha 24/05/2013) la empresa “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” aportó escrito y CD con la información requerida para justificar el Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la empresa “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena. El 27 de mayo, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, informa favorablemente aprobar la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Convenio de Colaboración por importe de 75.000 €.
- D) - Con fecha 18 de diciembre de 2012 (Registro Entrada nº 665 de fecha 18/12/2012) la empresa “Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.” presentó en el registro de de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia memoria justificativa del período comprendido entre el 01/01/2012 a 14/08/2012, relativa al contrato de fecha 3 de diciembre de 2010, por el que se procede a la implantación de la Simplificación Tarifaria en el municipio de Murcia. El 19 de junio, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, informa favorablemente aprobar la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Contrato-Programa por importe de 1.860.655,44 €.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2012	2011	2012	2011
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones	50.808,80	60.122,79		
2. Primas de seguro, de las cuales				
a) Primas pagadas a miembros antiguos				
b) Primas pagadas a miembros actuales				
3. Indemnizaciones por cese	12.340,89			
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				
a) Importes devueltos				
b) Obligaciones asumidas a título de garantía				

13. OTRA INFORMACION

13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
- Altos directivos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo	3,34	4,00	2,34	3,00	1,00	1,00
- Empleados administrativos	0,00	0,525	0,00	0,525		
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado	1,00	1,00			1,00	1,00
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	5,34	6,525	3,34	4,525	2,00	2,00

13.2 Otra información

Con fecha 27 de diciembre de 2012, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó la supresión de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia entrando en vigor el 1 de enero de 2013 (Artículo 69 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).

14. "INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal.	249.084,54 €	87,08	820.007,24	96,74
Resto.	36.955,08 €	12,92	27.620,98	3,26
Total pagos del ejercicio.	286.039,62	100	847.628,22	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	0,00 €		411.332,41 €	

15. INFORMACIÓN DE LA ACTUACIÓN DERIVADA DE LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2012 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. REGLA 22.

La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, atendiendo a la Instrucción arriba indicada, comunicó a la Intervención General, mediante los mecanismos habilitados, las obligaciones pendientes de pago que cumplieran con los requisitos establecidos.

Las obligaciones pendientes de pago que se comunicaron a la Intervención General fueron las siguientes:

- - GMV Sistemas, S.A.U.	241.335,96 €
- - Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	169.996,45 €

Dichas obligaciones fueron pagadas por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio 2012.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido reformuladas el tres de julio de 2013.

INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2012

Las actuaciones más importantes realizadas por la Entidad Pública del Transporte durante el ejercicio 2012 son:

Plan de reestructuración de líneas de las concesiones MUR-092: Valle de Ricote-Murcia- Playas del Mar Menor y Mayor y MUR-093: Murcia y Cercanías.

El 1 de octubre de 2012 se puso en marcha el Plan de Reestructuración de líneas. Dicha reestructuración se llevó a cabo con el objetivo fundamental de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos de transporte, adaptándose a las necesidades reales de los ciudadanos, evitando solapamientos y duplicidades gracias al estudio pormenorizado de las líneas y su nivel de ocupación realizado por la Consejería.

La reordenación se llevó a cabo atendiendo el interés general en adaptar el servicio de transporte a la demanda real actual a los efectos de reducir el coste que, para la Administración y para las empresas concesionarias, conlleva el mantenimiento del servicio.

El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

El 7 de agosto de 2012 se publicó en el BORM el periodo de Exposición pública del expediente de modificación de las concesiones del servicio de transporte público regular permanentemente de uso general de viajeros por carretera denominadas MUR-093 "Murcia-Cercanías" y MUR-092 "Valle de Ricote-Playas del Mar Menor y Mayor", comenzando así la tramitación del Plan de Reestructuración de Servicios de dichas concesiones de titularidad autonómica.

Dicha publicación establecía, cumpliendo así con lo previsto en la normativa aplicable en materia de transporte y con los principios esenciales de publicidad, transparencia y participación, de:

- un periodo de audiencia de los Ayuntamientos afectados.
- un periodo de información pública de 15 días para realizar alegaciones y sugerencias.
- informe por parte del Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia.

Tramites todos ellos de los que se ha dado debido cumplimiento.

La reestructuración aprobada consistió básicamente en la creación de 4 nuevas líneas a través de la fusión de 7 de ellas, en la modificación de horarios y frecuencias de otra 20 y en la absorción de 4.

Tramitación de expedientes.

En cuanto a la tramitación de expedientes, como consecuencia de la delegación de competencias y funciones, en materia de servicios regulares de viajeros, de la Dirección General de Transportes a la Entidad Pública del Transporte que se hizo efectiva en diciembre de 2010, la EPT es el organismo competente para, entre otras cuestiones, proponer y tramitar las modificaciones tarifarias de las concesiones y tramitar las solicitudes de autorización de transporte regular de uso especial, de escolares y trabajadores, así como los expedientes de reclamación y quejas de los servicios de transporte regular de uso especial, de escolares y

trabajadores, así como los expedientes de reclamación y quejas de los servicios de transporte público de viajeros de autobús.

En cuanto a la tramitación de solicitudes de autorización de transporte regular de uso especial, durante el 2012 la EPT ha recibido 491 solicitudes de autorización de transporte escolar de las que ha tramitado 99 y 100 solicitudes relativas al transporte de trabajadores de las que ha tramitada 94, estando el resto, en ambos casos, pendiente de tramitación por estar a la espera de recibir de la empresa la documentación pendiente o el justificante del pago de la tasa correspondiente.

En cuanto a la tramitación de los expedientes relativos a reclamaciones y quejas presentadas por los usuarios respecto a los servicios de transporte público que vienen prestando las diferentes empresas concesionarias, la EPT ha recibido durante el presente año 245 reclamaciones, de las que se han tramitado 161, estando las 84 restantes pendientes de tramitar por estar a la espera de recibir la contestación de la empresa.

Revisiones tarifarias.

En materia tarifaria, durante el 2012 se efectuaron 2 revisiones:

La primera de ellas se realizó en abril de 2012, mediante la cual la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de la EPT, dispuso una revisión de las tarifas del 8% en los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros competencia de la CARM y la otra.

Esta subida de tarifas contó con el informe favorable del Consejo Asesor del Transporte en cuanto máximo órgano colegiado consultivo en esta materia, destacando a su vez que Fenebús, una de las asociaciones más representativas del sector del transporte, venía solicitando una importe subida de las tarifas para poder garantizar la viabilidad de las empresas y con ello, la correcta prestación del servicio en unos niveles de calidad óptimos para los usuarios.

Con este incremento de las tarifas del 8%, se cumplió con la obligación de mantener el equilibrio económico de las concesiones de transporte público para garantizar así la viabilidad de las empresas concesionarias y adecuarlas a su estructura de costes, especialmente a la subida del combustible que en el último ejercicio ha sufrido un incremento del 19%, y con ello, la prestación de un servicio tan básico y fundamentalmente para los ciudadanos como es el de transporte público.

La segunda revisión tarifaria se produjo de forma automática en el mes de septiembre como consecuencia de la subida del impuesto del IVA que realizó el Gobierno Central y en la que el correspondiente al sector del transporte, al ser de tipo reducido, pasó del 8% al 10%.

A su vez, y desde el día 8 de octubre de 2012 se estableció un nuevo sistema tarifario en el municipio de Murcia.

Este nuevo sistema se implantó tras la decisión que tomó el Grupo Latbus de forma unilateral e injustificada el pasado 14 de agosto de 2012 de poner fin al contrato programa de fecha 3 de diciembre de 2010 a través del cual se implantó el sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia.

Debido a esta decisión del Grupo Latbus, éste comenzó a aplicar las tarifas que quedaron latentes con la puesta en marcha del sistema tarifario simplificado en diciembre de 2010, con las actualizaciones que desde aquella fecha se aprobaron por el Gobierno Regional.

La aplicación injustificada de estas tarifas en ningún momento contó con la autorización o aprobación de la EPT y supuso un considerable incremento de la tarifa media con respecto a la existencia durante el período de aplicación de la Simplificación Tarifaria, situación ésta que provocó numerosas quejas por parte de los usuarios afectados que, en algunos casos y a pesar de seguir realizando el mismo desplazamiento, pasaron de abonar 1,35 € a 2,15 €

A raíz de esto, la Entidad Pública del Transporte, en el interés de regularizar la situación generada acordó con la empresa dar por resuelto, de mutuo acuerdo, el contrato programa por el que se implantó el sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia en 2010.

Ante la situación y con el principio objetivo de dar respuesta con la mayor urgencia a las demandas de la ciudadanía a la problemática surgida, en el interés de llevar a cabo la adopción de las medidas necesarias para establecer un nuevo sistema de títulos bonificados que facilitara el acceso a un servicio tan esencial como es el de transporte público en autobús, representantes de la Entidad Pública del Transporte y la Dirección General de Transporte y Puertos trabajaron intensamente, con el fin de conseguir alcanzar un acuerdo que permitiera la implantación de un nuevo sistema tarifario que adaptara el servicio de transporte público a la demanda real existente a los efectos de reducir el coste que para la Administración Pública y las empresas concesionarias supone el mantenimiento de este servicio en el actual contexto económico.

Así, el 8 de octubre entró en vigor el nuevo sistema tarifario en el municipio de Murcia, un sistema de bonificaciones para el transporte público, que ha supuesto el abaratamiento de los billetes de pedanías, así como la recuperación del bono para universitarios y la creación de otros bonos para estudiantes y para la ciudadanía en general.

Firma convenios.

A su vez, procede informar que durante el año 2012 se ha llevado a cabo la firma de una serie de convenios que a continuación se detallan:

Convenio marco entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para promover el desarrollo de soluciones avanzadas en tecnologías NFC y TIC aplicadas al servicios de transporte público.

Objeto. Promover el desarrollo de soluciones avanzadas en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al transporte público de viajeros por carretera y potenciación de la realización de actuaciones que permitan impulsar iniciativas en el campo tecnológico de las políticas de I+D+I, así como llevar a cabo acciones relacionadas con la tecnología NFC y la Tarjeta Única de transporte, con el fin de favorecer los intercambios de experiencias y la transferencia de conocimientos entre ambas instituciones.

Partes firmantes: Entidad Pública del Transporte y Universidad Católica San Antonio.

Fecha de la firma. 15 de marzo de 2012.

Ámbito temporal: 2 años desde la fecha de la firma, renovables por períodos iguales.

Aportación económica: Sin aportación económica.

Convenio Específico de Colaboración entre las Entidades: Entidad Pública del Transporte, Vodafone España, S.A.U., Universidad Católica de Murcia y Banco Santander, S.A. para el desarrollo del proyecto de incorporación de la tecnología NFC móvil al transporte público y la Universidad.

(Éste es un convenio derivado del firmado el 15 de marzo entre EPT y la UCAM)

Objeto: Colaboración que permita el desarrollo conjunto del Proyecto de incorporación de la tecnología NFC móvil a los servicios universitarios de control de accesos, control de asistencia y del transporte público en la red de autobuses de Murcia.

Partes firmantes: EPT, UCAM, Vodafone y Banco Santander.

Beneficiarios: Estudiantes y Personal de la UCAM.

Fecha de la firma: 19/04/2012.

Ámbito temporal: 1 año desde su firma, prorrogable por periodos de 1 año.

Aportación económica: Sin aportación económica, las partes se compromete a facilitar el equipamiento, infraestructuras y recursos técnicos de que dispongan y que sean necesarios.

Convenio de colaboración entre la Entidad Públicas del Transporte de la Región de Murcia y “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena.

Objeto. Fomento y mejora de los servicios de transporte público universitario a través de la aplicación del Unibono en todas las líneas de transporte público en autobús dentro del municipio de Cartagena.

Partes firmantes: EPT y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

Beneficiarios: todo el alumnado y personal universitario de la Región de Murcia.

Fecha de la firma: 29 de junio de 2012.

Ámbito temporal: del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Aportación económica; hasta un importe máximo de 75.000 €

(Previo a la firma de este convenio, la empresa “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” procedió a la devolución del saldo existente por importe de 29.219,13 €, correspondiente al Convenio que se firmó el 17 de diciembre de 2009 entre ambas partes, con el mismo objeto que éste y referido a los años 2009 y 2010.)

Por otro lado, en Consejo de Gobierno, de fecha 30 de noviembre de 2012, se autorizó la concesión de una subvención a la empresa operadora de los servicios de transporte urbano de la ciudad de Lorca, previa firma del convenio de colaboración que a tal efecto se firme entre la EPT, y Ato. De Lorca y la empresa:

Objeto del convenio: Sostenimiento y financiación de la aplicación del sistema tarifario simplificado durante el 2012 en el ámbito de los servicios de transporte público regular permanentemente de carácter general y urbano de viajeros por carretera en la ciudad de Lorca (UNIBONO LORCA).

Beneficiarios: Todos los ciudadanos del municipio de Lorca.

Ámbito temporal: del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Aportación económica: hasta un importe máximo de 13.000 €

Expedientes de contratación

En cuanto a los expedientes de contratación, con independencia de los contratos menores celebrados, se ha procedido a la tramitación y adjudicación del siguiente contrato mediante adjudicación directa:

Asistencia técnica para el mantenimiento del aplicativo del Portal Web “Región de Murcia Transporte”

Objeto: Mantenimiento del Portal Web “Región de Murcia Transporte” llevando a cabo tareas como la actualización regular de ficheros de datos, supervisión de la conexión con Google Transit, revisión y generación de ficheros de datos exportados desde el SAE de los operadores, entre otras.

Contratista: Accesium Technology, S.L.

Plazo Contrato; 10/01/2012-10/01/2014, prorrogable por periodos anuales.

Importe contrato: precio según hora/persona determinadas en función de la cualificación y experiencia del técnico que desarrollo las concretas tareas (18 €/horas o 24 €/horas más I.V.A.).

A su vez, se efectuó la prórroga de 2 contratos, de adjudicación directa, de asistencia técnica para la realización de los trabajos asignados al departamento económico-financiero de la Entidad Pública del Transporte y de asistencia técnica para la realización de los trabajos asignados al departamento de concesionarios de la Entidad Pública del Transporte.

Asistencia a jornadas, reuniones ...

Por último, destacar que durante el año 2012 la EPT ha intervenido y (o) asistido en las siguientes jornadas y reuniones:

- Jornadas “Mobile Payments and NFC”. En febrero de 2012 la EPT tomó parte en las jornadas que se celebraron en Londres sobre sistemas de pago NFC, exponiendo el proyecto piloto que se implantó en Murcia y pionero a nivel nacional, de sistema de pago por móvil en autobús.

- Jornadas “Payments CIT 2012”. A mediados de febrero la EPT intervino en Valencia en estas jornadas, el evento más completo sobre el impacto de medios de pago en España, y volvió a exponer su experiencia sobre el sistema de pago por móvil NFC.

- Reunión del Comité de Sistemas Inteligentes de Transporte, ITS. A finales de febrero representantes de la EPT asistieron a la reunión de Comité de ITS España para impulsar la acción prioritaria de la directiva de sistemas de transporte inteligente: Planificado Español de Viajes en Transporte Público.

- Mobile World Congress Barcelona. En marzo de 2012 se celebró en Barcelona el mayor congreso a nivel mundial de telefonía móvil, al que la EPT fue invitada por Vodafone ya que se presentaron las últimas novedades de los sistemas de pago por móvil NFC.

- Asistencia a las Jornadas de la Asociación de Transportes Urbanos Colectivos, ATUC "Financiación del transporte urbano: Imprescindible, Urgente. Madrid, mayo 2012.

- Asistencia a la reunión de la Euripa Metropolitan Transport Authorities, EMTA. La EPT asistió en junio en Praga a la reunión de este organismo europeo que aglutina a las principales autoridades en transporte europeas implicadas en ofrecer el mejor servicio de transporte público al ciudadano con la mayor eficiencia posible de los recursos públicos destinados a esta tarea.

- Asistencia a reuniones del Observatorio de Movilidad Metropolitana, OMM. La EPT asistió en marzo, en Madrid, a la reunión de este organismo en el que está integrada desde 2008 y del que también forman parte la mayoría de autoridades del transporte público de España, así como los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Renfe, IDEA. El OMM se creó con el objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades.

- Asistencia a la reunión y a las jornadas técnicas que el OMM realizó en junio en San Sebastián.

